



Partido de la Revolución Democrática
Benjamín Franklin núm. 84
Col. Escandón
Del. Miguel Hidalgo
11800 México, D.F.

Instituto Nacional de Investigación, Formación Política
y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno
Refinería de Minatitlán núm. 22
Col. Petrolera Taxqueña
Del. Coyoacán
04410 México, D.F.

Dos propuestas para la libertad de expresión
Publicidad del Estado
Derecho de réplica

México, 1ª edición, diciembre de 2010

Ilustración de la portada:
Bernardo Chombo Álvarez

Producción editorial
Altas y Bajas, Servicios Editoriales, Sociedad Cooperativa de R.L de C.V.

Dos propuestas para la libertad de expresión

Publicidad del Estado

Derecho de réplica



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRD

Partido de la Revolución Democrática
Secretariado Nacional

Jesús Ortega Martínez

Presidente

Hortencia Aragón Castillo

Secretaria general

Ángel Cedillo Hernández

Secretario de Organización

y Desarrollo Partidario

Socorro Ceseñas Chapa

Secretaria de Asuntos Electorales

Javier Salinas Narváez

Secretario de Administración, Finanzas

y Promoción de Ingresos

Verónica Juárez Piña

Secretaria de Difusión y Propaganda

Ángel Clemente Ávila Romero

Secretario de Asuntos Juveniles

David Ricardo Cervantes Peredo

Secretario de Educación Democrática

y Formación Política

Saúl Escobar Toledo

Secretario de Relaciones Internacionales

Jezabel Galván Ortega

Secretaria de Equidad y Género

Pedro M. Silva Salazar

Secretario de Trabajadores del Campo,

Desarrollo Rural y Pueblos Indios

Alma América Rivera

Secretaria de Educación, Ciencia

y Cultura

Beatriz Mojica Morga

Secretaria de Alianzas y Relaciones

Políticas Nacionales

Roxana Luna Porquillo

Secretaria de Desarrollo Sustentable

y Ecología

Enrique Romero Aquino

Secretario de Seguridad, Justicia

y Derechos Humanos

Marco Aurelio Vázquez López

Secretario de Democracia Sindical,

Derechos Laborales y Movimientos Sociales

María Beatriz Cosío Nava

Secretaria de Políticas de Gobierno

y Bienestar Social



Instituto Nacional de Investigación
Formación Política y Capacitación
en Políticas Públicas y Gobierno

**Instituto Nacional de Investigación,
Formación Política y Capacitación
en Políticas Públicas y Gobierno**
Órgano Directivo

Prof. Elpidio Tovar de la Cruz

Director general

Arq. David Cervantes Peredo

Secretario de Formación Política

del Secretariado Nacional del PRD

Lic. Lenia Batres Guadarrama

Directora Ejecutiva Editorial

y de Divulgación Nacional

Cristina Ismene Gaytán Hernández

Directora Ejecutiva de Formación

Política

Lic. Agustín González Cázares

Director Ejecutivo de Capacitación

en Políticas Públicas y Gobierno

Dr. José Luis Martínez Mejía

Director Ejecutivo de Estudios

e Investigación Socioeconómica

y Política

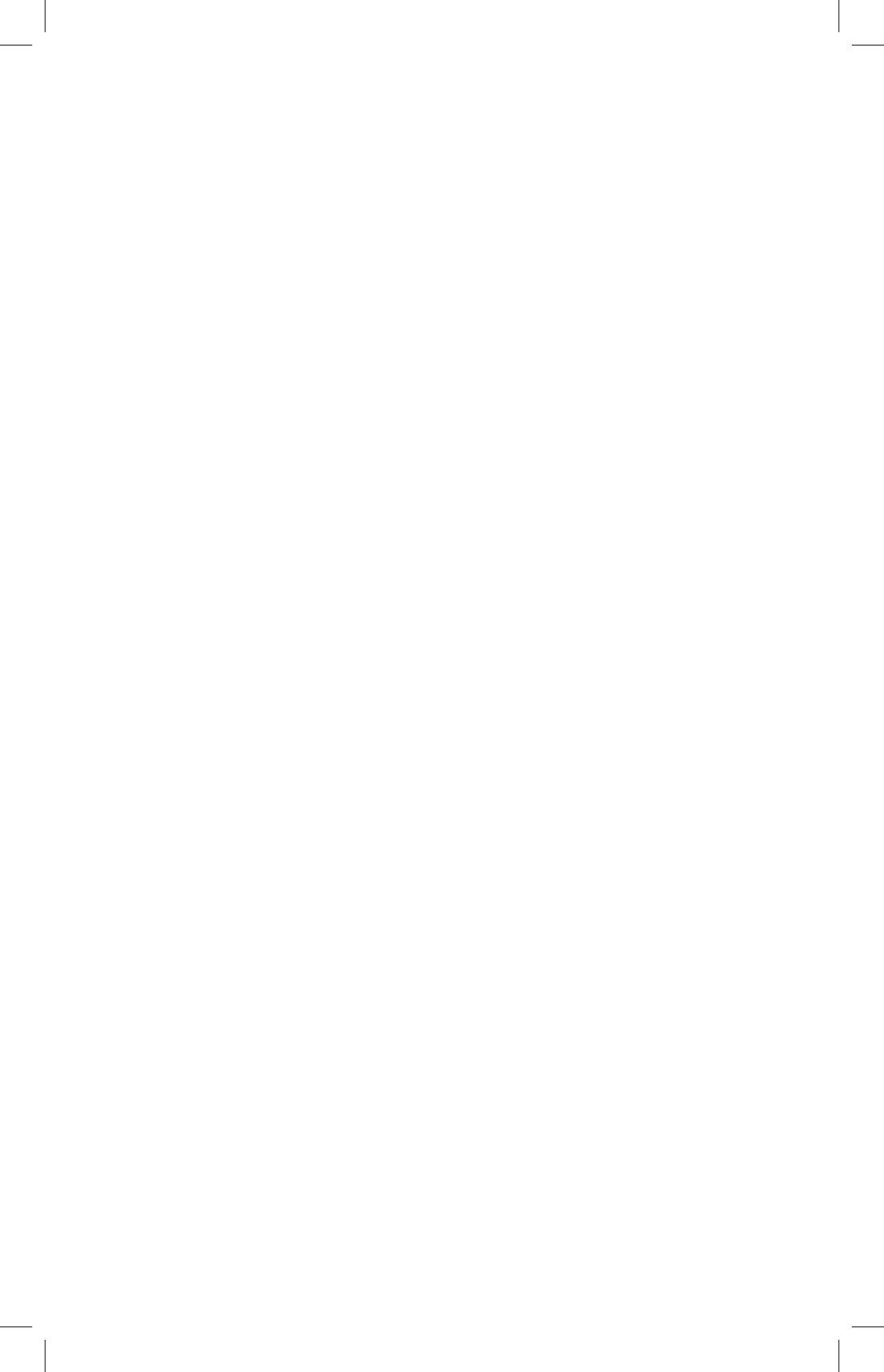
Dos propuestas para la libertad de expresión

Publicidad del Estado Derecho de réplica

**Valentina Valia Batres Guadarrama
Lenia Batres Guadarrama**



Instituto Nacional de Investigación,
Formación Política y Capacitación
en Políticas Públicas y Gobierno



Índice

Presentación.....	9
La libertad de expresión en el régimen jurídico mexicano	15
Publicidad oficial.....	21
Derecho de réplica	97
Apéndice	
Marco jurídico.....	113
Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley que Regula la Publicidad del Estado	121
Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear el amparo contra particulares, y se expide la Ley que Garantiza el Derecho de Réplica.....	131



PRESENTACIÓN

Dicen que “la *calidad del régimen democrático* se halla en relación directamente proporcional a la *calidad informativa* de sus ciudadanos; y el tratamiento que merece el derecho a comunicar y a recibir información gradúa la *intensidad democrática* del régimen político”.¹

Por eso, al mirar la calidad informativa a la que podemos acceder diariamente en México y la escasa noción de la información como un derecho fundamental de y para los mexicanos, observamos que nuestra “intensidad democrática” es casi inexistente, o lo que es lo mismo: aún estamos muy lejos de acercarnos a un ideal liberal y democrático de sociedad.

Este trabajo recoge y actualiza la investigación realizada para la elaboración de dos iniciativas de ley que presentó Valentina Batres Guadarrama, como diputada federal, junto con el senador Carlos Sotelo García, en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con el fin de regular la publicidad del Estado y el derecho de réplica en nuestro país.

Se trata de dos de los temas en los que se muestra el deterioro que vive la libertad de expresión en México y que, dentro de este derecho fundamental en su conjunto, cobraron especial relevancia en la última década en nuestro país.

En 2000, la posibilidad de la derrota del Partido Revolucionario Institucional y su posterior materialización, desataron una gran expectativa democrática, que se expresó en la enorme participación de la gente en las urnas y fue aún más evidente en la pluralidad del apoyo que obtuvo Vicente Fox en los principios de su sexenio.

Pero quizá el dato más relevante de esa efervescencia democrática fue la libertad nunca vista en los medios de comunicación electrónicos, como sucedió antes y durante las elecciones de aquel año. Se observó la diversidad política del país, quizá por primera y única vez en la prensa. Las empresas comunicadoras incluso midieron las posibilidades mercantiles de esa pluralidad, permitiendo frescura, autenticidad e inteligencia en los otrora repetitivos, acartonados y predecibles programas radiofónicos y televisivos.

Desafortunadamente, el engañoso signo del gobierno foxista se reveló pronto. Primero veladamente, después de manera abierta y cínica, Fox atentó contra la libertad de expresión como no se había visto. Si bien el régimen

¹ Artemi Rallo Lombarte, “Pluralismo político e información”, en *Claves de Razón Práctica*, núm. 96, 1999, pp. 76-80; y Pedro López López, “Derechos de información, medios de comunicación y democracia”, en *Revista General de Información y Documentación*, vol. 11, febrero de 2001 [en línea]: <<http://www.ucm.es/BUCM/revistas/byd/11321873/articulos/RGID0101220061A.PDF>>, p. 62> [consultado el 5 de diciembre de 2010].

priista fue absoluto en el control monolítico de la opinión pública, en el estilo de Fox, rudimentario y torpe, la intervención mediática resultó inesperada y burda.

Personalmente, Fox se confrontó con periodistas y medios de comunicación, censuró y castigó con retiro de publicidad oficial a quienes quiso y, de plano, demandó en tribunales a comunicadores que lo criticaron. Pero el deterioro de la libertad de expresión fue más allá de él mismo.

En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa que realiza Reporteros sin Fronteras desde 2002, México pasó del lugar 76 en ese año al 132 al terminar el sexenio foxista.²

Paralelamente, fue llamando la atención la creciente violencia sobre el trabajo de los comunicadores de medios internacionales, nacionales y locales. Distintos organismos civiles alertaron sobre las agresiones a que estaban siendo sometidos los periodistas en la total impunidad e indiferencia del gobierno. De 2000 a 2006 fueron asesinados 21 periodistas.³

También destacó como tema de la agenda nacional el gasto en la publicidad que estaba haciendo el gobierno. Sin embargo, su observación estaba desarticulada y no se había logrado cuantificar sistemáticamente.

A todo ello hay que añadir que Fox había establecido diversos compromisos con las grandes empresas de la radio y la televisión, que lo llevaron a sustituir, en 2002, el impuesto de los concesionarios de 12.5 por ciento del tiempo diario de transmisión a que estaban obligados, por 18 minutos diarios en televisión y 35 en radio, divididos en fragmentos de 20 a 30 segundos, como se comenta más ampliamente en el capítulo sobre publicidad oficial.

Como parte de esos compromisos con las grandes empresas de los medios de comunicación electrónica, Fox impulsó una reforma que fue aprobada por el Congreso de la Unión, conocida como “Ley Televisa”, que buscaba limitar la rectoría del Estado en el uso del espectro radioeléctrico y establecer una regulación desigual en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones.⁴ Gracias a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por senadores ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta reforma quedó básicamente suspendida.

Con el cambio del sexenio el deterioro de la libertad de expresión se intensificó. Agresiones crecientes a periodistas y censura directa e indirecta mediante el retiro de publicidad oficial no se hicieron esperar, situación agravada por un inusitado incremento en este gasto por parte del gobierno federal.

² Reporteros sin Fronteras, Clasificación Mundial de la Libertad de Expresión, ver 2002 a 2006 [en línea]: <http://es.rsf.org/spip.php?page=classement&cid_rubrique=297>.

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación General No. 17 sobre los Casos de Agresiones a Periodistas y la Impunidad Prevaliente, 19 de agosto de 2009 [en línea]: <<http://www.cndh.org.mx/recomen/general/017.pdf>>.

⁴ Decreto que Modifica, Adiciona y Deroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de abril de 2006.

Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

